

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 422

Anulando la cartilla de racionamiento que se cita.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del cuarto ciclo, serie GU, segunda categoría, número 213593, perteneciente al residente en esta capital don Rafael López Martínez, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Diligencias a practicar caso de encontrarse.

Caso de que alguna persona se presentase con la referida cartilla intentando hacer uso indebido de la misma, le será recogida e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que la obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a esta Delegación provincial.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1944.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Administración de Rentas Públicas

Sección de Usos y Consumos

TRANSPORTES TRACCION DE SANGRE

CIRCULAR

A los efectos de la confección del padrón de carros para el año 1945, se dan a los Ayuntamientos de esta provincia las siguientes instrucciones:

1.^a Antes del día 5 del próximo mes de Enero, los Ayuntamientos deberán remitir a la Sección de Usos y Consumos de esta Administración de Rentas Públicas, certificación de los individuos que se dediquen al trans-

porte con vehículos de tracción de sangre desde el día 1.^o de Enero de 1945.

2.^a En la certificación mencionada, deberá detallarse:

- a) Municipio.
- b) Nombre y apellidos.
- c) Si transporta viajeros o mercancías, y, si las últimas, clase de las mismas.
- d) Punto de salida y de llegada.
- e) Recorrido expresado en kilómetros.
- f) Clase del vehículo.
- g) Número de ruedas del vehículo.
- h) Número de animales de arrastre.

3.^a Una vez confeccionado el padrón de carros por esta Sección de Usos y Consumos, de acuerdo con las certificaciones expedidas por los Ayuntamientos, no se admitirá contra el mismo reclamación alguna de los contribuyentes que no se encuentre fundamentada en disparidad entre las bases consignadas en el padrón y las certificadas por el Ayuntamiento.

4.^a Caso de falta de certificación o de que la misma no tenga entrada en esta Administración de Rentas en el plazo señalado, el padrón se confeccionará para los pueblos que incurran en esta falta con los mismos datos que figuraron en el del año 1944, no admitiéndose tampoco, en este caso, reclamación alguna por parte de los contribuyentes en esta Administración, como no fuera basada en disparidad entre lo consignado en el padrón de 195 y lo consignado en el padrón de 1944.

5.^a Como consecuencia de las dos instrucciones precedentes, toda reclamación sobre la clasificación de un vehículo en el padrón de carros para 1945, deberá dirigirse por los contribuyentes contra el Alcalde y el Secretario del Municipio correspondiente, que se hacen personal y solidariamente responsables de los perjuicios que puedan tener lugar por inexactitud en la certificación que se pide en la instrucción 1.^a, o por falta de presentación de la misma en el plazo señalado.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1944.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. 4751

Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

POLIZAS DE RADIOAUDICION

CIRCULAR

Por la presente, se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto expresado, que la recaudación voluntaria del impuesto de Pólizas de Radioaudición, queda abierta desde el día de la fecha, debiendo hacerse efectiva a los CARTEROS, que son precisamente los encargados de dicha recaudación.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1944.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Gallardo. 4754

Ayuntamientos

ALBALATE DE ZORITA

Subasta

Don Urbano Anaya Magallares, Alcalde nacional de Albalate de Zorita.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, y al artículo segundo del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas impuesto con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1945, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 24 de Diciembre, a las doce de su mañana, bajo el tipo de seis mil pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones extendidas en el papel timbrado correspondiente, se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de trescientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de mil quinientas pesetas o fiador solvente, moral y material, a juicio de la Corporación.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1945, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, con el 10 por 100 de rebaja, en idéntica forma y a las propias horas, a los ocho días hábiles después, y en ella se ad-

mitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si en cualquiera de las subastas resultaren iguales o dos más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente.

Conforme al artículo 8.º del referido Reglamento de 1924, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Albalate de Zorita 18 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Urbano Anaya.—P. S. M.—El Secretario, Lorenzo Castellanos. 4780

— Modelo de proposición —

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de ..., el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año de 19 ..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece, por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y el artículo 10 y regla ... del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del ... por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 100'00 ptas.)

MONASTERIO

El Alcalde Nacional de Monasterio.

Hago saber: Que la Comisión gestora que presido, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy y conforme al artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para los años 1943 y 1944, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Cándido Alonso Heras y don Julián Alonso Alonso.

Parte personal.—Don Esteban Elvira Lucía y don Mariano Alonso Heras.

Los documentos y antecedentes que sirvieron de base para dichas designaciones, quedan expuestos al público, por el plazo de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones, tendrá lugar en los días siguientes:

Día 26 de Diciembre, posesión de los Vocales natos.

Día 30 de idem, elección de Vocales electos.

Día 5 de Enero de 1945, a las doce horas, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 10 de idem, a las doce, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere a todos los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros, que perciben rentas u obtienen utilidades en este término, para que presenten declaración jurada de todas ellas; advirtiéndoles, que si no lo hacen, serán fijadas por los datos y documentos que se puedan obtener, sin que después tengan derecho a reclamar contra el reparto sobre referidas utilidades

Monasterio 15 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Victoriano Criado. 4734

ESPINOSA DE HENARES

El Alcalde Nacional de Espinosa de Henares,

Hago saber: Que la Comisión gestora municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del día 18 del actual, designó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1945, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Sandalio Calvo Sanz, don Alfredo Sanz Vives, don Santiago Calvo Sanz y don Julián García Soria.

Parte personal.—Don Pedro Esteban Sanz, don Vicente Sáinz Taberné y don Eustasio Astasio Ponce.

Los documentos y antecedentes que han servido de base para la designación, quedan expuestos al público, por término de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones tendrá lugar en los días siguientes:

Día 31 de Diciembre, posesión de los Vocales natos.

Día 7 de Enero de 1945, a las doce, elección de Vocales electivos.

Día 11 de Enero de 1945, a las doce, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 14 de Enero de 1945, a las doce, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere a todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, que perciben rentas u obtienen utilidades en este término municipal, para que presenten declaración jurada de todas ellas; advirtiéndoles que, si no lo hacen, serán fijadas por los datos y documentos que se puedan adquirir, sin que tengan derecho alguno a reclamar contra el reparto sobre las utilidades que se les hayan fijado.

Espinosa de Henares 18 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Antolín Bravo. 4759

POVEDA DE LA SIERRA

Subasta de maderas

Don Hermenegildo Moreno Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poveda de la Sierra.

Hago saber: Que el día 2 de Enero próximo, a las doce horas, se celebrará, en estas Casas Consistoriales, la subasta de 473'799 metros cúbicos de madera de pino, que en pie y con corteza, se hallan en el monte de estos propios número 180 del Catálogo, y sitio denominado «Machorro de Velvalle», bajo el tipo de tasación de 28.427'90 pesetas, más los presupuestos de gastos.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, debidamente reintegradas, pueden presentarse en la Secretaría durante todos los días hábiles desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, hasta el momento señalado para la subasta, en pliegos cerrados y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitador, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, sitio y precio, a los diez días hábiles después.

Al que resulte rematante de este aprovechamiento, se le adjudicarán todos los metros cúbicos de madera que resulten del señalamiento practicado en las propiedades particulares de estos vecinos, al precio que ofrezca para dicha subasta.

Poveda de la Sierra 12 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno.

— Modelo de proposición —

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de 473'799 metros cúbicos de madera de los propios de Poveda de la Sierra, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), aceptando las condiciones de los pliegos y depositando el 10 por 100. 4717

(Derechos de inserción, 43'65 ptas.)

PEÑALÉN

= Subasta de maderas =

Don Policarpo Martínez Sánchez, Alcalde Presidente de Peñalén.

Hago saber: Que el día tres de Enero próximo, y a la hora que a cada una se dirá, se celebrarán las subastas de maderas con las formalidades legales, en las Casas Consistoriales y condiciones que se expresan a continuación:

Primera subasta, a las doce horas, la de 1.392 pinos, equivalentes a 1057'131 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 126.855'72 pesetas.

Segunda subasta, a las trece horas, la de 1.298 pinos, equivalentes a 706'533 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 84.783'96 pesetas.

Dichos pinos se hallan en pie y con corteza en los cuarteles A, tramos II y IV y cuartel B, tramo IV, del monte de estos propios, número 162 del Catálogo.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas, debidamente reintegradas, pueden presentarse en la Secretaría, durante todos los días hábiles, desde el en que aparezca este anuncio en el «B. O.» de la provincia, hasta el momento señalado para la subasta, en pliegos cerrados y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Si alguna de éstas quedara desierta por falta de licitador, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, sitio y precio, diez días hábiles después.

Peñalén 12 de Diembre de 1944.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

= Modelo de proposición =

D. ..., vecino de ... enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de maderas ... metros cúbicos del monte de propios de Peñalén, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones de los pliegos y depositando el 10 por 100. 4716

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Arsenio Rueda Sánchez-Malo, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

A los Jueces y Fiscales municipales del mismo, hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de 17 de Junio de 1870, por el presente delego en dichos Fiscales Municipales para la práctica de la visita ordinaria del actual semestre a los Registros Civiles, que deberán girar el último día del presente mes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley; del resultado de la visita levantarán acta remitiendo certificado literal a este Juzgado dentro de los tres días siguientes, en unión de la cuenta de ingresos y gastos habidos en dicho período.

Dado en Pastrana a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Arsenio Rueda.—
El Secretario, Miguel Horche. 4740

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio de Guadalajara

RELACION de señoras opositoras incluídas en la propuesta que eleva este Tribunal al Ministerio de Educación Nacional, para cubrir las veinticinco plazas asignadas a esta provincia.

Número de orden	Nombres y apellidos	Puntuación
Grupo A).—Ex-combatientes:		
1.	Doña Felisa Martínez López.....	12,25
2.	Carmen T. Martínez Vázquez..	12,23
3.	Teresa E. Bustos Rubio.....	11,80
4.	Carmen Azpárrren Orderiz....	9,95
5.	Ursicina Hernández Remiro....	9,41
6.	Isabel Beunza Lasset.....	8,13
Grupo B).—Ex-cautivas:		
1.	Doña Pilar García Estremiana.....	14,66
2.	Isidora Díaz Alcojor.....	7,40
Grupo C).—Huérfanas de Caído:		
1.	Doña Modesta Gómez Gordo.....	6,96
2.	Angeles González Sendín....	6,01
Grupo E).—Oposición libre:		
1.	Doña Mercedes Paredes Ortega....	16,70
2.	María Asunción García Quelle..	16,31
3.	María de los Dolores Caño Moriana.....	14,10
4.	Inés Benito Hernández.....	13,46
5.	Isabel Gallego Viñuelas.....	13,20
6.	María Purificación Gallego Gómez.....	13,06
7.	Inés Pérez Sánchez.....	12,96
8.	Alfonsa-Irene Prada Bécarez..	12,81
9.	María Carmen Martínez Fierros	12,36
10.	María Esperanza Gallego Gómez.....	11,73
11.	Aurea Ortega Ayuso.....	11,68
12.	Anunciación Ortega Pérez....	11,63
13.	María Luisa Gutiérrez García..	11,63

14.	Carmen Antelo Cotayna.....	11,60
15.	María Remedios Medina Elvira	11,53

Guadalajara 21 de Diciembre de 1944.—El Secretario, Casto Antón y Gil.—V.º B.º—El Presidente, E. Hors. 4774

RELACION de señores opositores incluídos en la propuesta que eleva este Tribunal al Ministerio de Educación Nacional, para cubrir las treinta y nueve plazas asignadas a esta provincia.

Número de orden	Nombres y apellidos	Puntuación
Grupo B).—Oficiales Provisionales:		
1.	Don Francisco Valero León.....	7,06
Grupo C).—Ex-combatientes:		
1.	Don Emilio García Sebastián.....	15,53
2.	Eugenio Zorrilla Castresana...	13,81
3.	Teófilo Guerrero Villalba.....	13,76
4.	Angel Cascajero Sánchez.....	13,70
5.	Ezequiel Fernández González..	11,70
6.	Antonio Arribas García.....	11,41
7.	Luis Algar Soro.....	9,10
8.	Ursicino López Guàjardo.....	9,03
9.	Nicomedes Gerardo Heredia Mayo.....	7,26
Grupo D).—Ex-cautivos:		
1.	Don Román-José María Abascal Martínez.....	11,31
Grupo F).—Oposición libre:		
1.	Don Feliciano Garrido Cortezón....	16,83
2.	Justino-José González Alvarez..	16,43
3.	Agapito-Pedro Castellot Vallejo	15,76
4.	Luis Monge Ciruelo.....	14,88
5.	Benito Carreras Cervigón.....	14,51
6.	Francisco-Agustín Bau Gilaberte	14,31
7.	Juan José Esteban Pascual....	14,26
8.	Gonzalo-Ricardo Escolano López-Montenegro.....	14,05
9.	Dimas-Pablo Sánchez Plaza....	13,50
10.	Gregorio López Hombrados....	13,45
11.	José del Olmo González.....	13,41
12.	Avelino Golbano Valladares....	12,96
13.	Victoriano Escolano Morales....	12,93
14.	José Cascajero Sánchez.....	12,68
15.	Raimundo Pérez y Pérez.....	12,36
16.	Simón Garrido Cortezón.....	11,93
17.	José María Amo Merino.....	11,88
18.	Guillermo Valle Dunn.....	11,30
19.	Basiliso Castillo Gálvez.....	11,23
20.	Belisario-Gonzalo Delgado Corral.....	10,66
21.	Manuel-Gregorio Ranz Rivas..	10,65
22.	José Martínez Calle.....	10,58
23.	Florentino Remartínez Gil.....	10,28
24.	Luis Besga Gutiérrez.....	10,00
25.	Santiago Mora Martínez.....	9,81
26.	Manuel Arranz Asensio.....	9,70
27.	Andrés Corral García.....	9,55
28.	Guillermo Manuel Caravantes Muela.....	9,30

Guadalajara 21 de Diciembre de 1944.—El Secretario, Casto Antón y Gil.—V.º B.º—El Presidente, E. Hors. 4775